

E-013-01-59465



cesmec

Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012.

| | |
|---|---|
| N° Certificado SEC | : 179844 |
| Fecha de Emisión del Certificado | : 23/03/2016 |
| N° y fecha de Solicitud de Certificación | : E-013-01-74411 de 25/02/2016 |
| Protocolo de Análisis y/o Ensayos | : PE N° 3/04 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2010 |
| Normas Técnicas de Certificación | : IEC 60884-1:2006, CEI 23-50:2007-03 Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008, NCh2027/1.Of2008 NCh2027/2.Of2008 |
| Sistema de Certificación Empleado | : Sistema 1, Código 013 |
| Nombre del Solicitante de Certificación | : REMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA. |
| Dirección del Solicitante | : Las Esteras 418, Parque Industrial Valle Verde Lampa |
| Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) | : _____ |

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

| | |
|-------------------------------------|--|
| Denominación Técnica del Producto | : Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares (2P+T) hasta 10 A, 250V, P.MAX 2200W, con contacto de tierra mediante espiga – Alargador múltiple con 5 tomas + USB (2). |
| Denominación Comercial del Producto | : Alargador múltiple |
| Marca | : RITTIG |
| Modelo o Tipo | : 9002 |
| Características Técnicas | : 10 A / 250 V~ / 2P + T / P.MAX 2200W |
| Identificación y/o Trazabilidad | : Dic-15 |
| País de origen | : CHINA |
| Procedencia | : CHINA |
| Tamaño del Lote | |
| Tamaño de la Muestra | |
| Nombre del Fabricante | |
| Dirección del Fabricante | |

SCG-59465

e 2

Nota Importante al reverso

E-013-01-59465

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A
 N° de Informe de ensayos : SCE-70726
 N° Certificado de Tipo : E-013-01-71254
 N° SEC Certificado Tipo : 179817

USOS DEL PRODUCTO

Domestico y similares, ya sea interiores o exteriores.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.



CLAUDIO ORELLANA CACERES
 En representación del Representante
 Legal del Organismo de Certificación



RENE HENTON FIGUEROA ROCAMORA
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-59465

Revisión 00-01 fecha emisión 11/04/14

Página 2 de 2

Nota importante al reverso